



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que la Sra. Emilia Susana LUNA D.N.I. N° 16.545.150 debe regresar al Territorio a efectos de reintegrarse a su grupo familiar, ya que la misma se encuentra / en la ciudad de Buenos Aires a la que debió viajar por razones de / salud y no contando con los medios necesarios para su regreso solicita un pasaje vía aérea BUE-USH;

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA

TERRITORIAL A/ CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos BUE-USH a nombre / de la Sra. Emilia Susana LUNA D.N.I. N° 16.545.150 (sistema M.C.O.).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 039 /89.-

USHUAIA, 02 FEB 1989